

**ACTA SESION ORDINARIA N°28  
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**

**FECHA**  **HORA INICIO**  **HORA TERMINO**

**PUBLICA**

**PRIVADA**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S):** SR. ALFREDO ALCAINO VARGAS.

ASISTENCIA CONCEJO	SI	NO	PRESIDE
MIGUEL BRUNA SILVA	X		X
ELIZABETH HENRIQUEZ LEIVA	X		X
CARLOS SOTO GONZALEZ	X		X
CARLOS GARDEL BERRIOS	X		
NIBALDO AHUMADA MONDACA	X		
ANA SANDOVAL NICULANTE	X		
CARLOS LAGOS CASTILLO	X		
OSCAR DIAZ BUSTAMANTE		X	
JUAN CARLOS SANDOVAL CANCINO	X		

**OTROS ASISTENTES**

Sr. Jaime Rojas                      Administrador Municipal  
Sr. Patricio Galaz                    Director de Adquisiciones

**TABLA**

- 1.- Lectura acta Sesión Ordinaria N°27.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Cuentas.
- 4.- Aprobación modificación de Acuerdo N°1 del H. Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2012, en el sentido de modificar fecha de celebración de la segunda y tercera sesión ordinaria del mes de septiembre 2013.
- 5.- Aprobación modificación presupuestaria N°6 área municipal y N°7 área educación (Secpla).
- 6.- Aprobación autorización de contratación directa con el proveedor PADLOCK SECURITY S.A., por servicios de vigilancia, por un monto que excede las 500 U.T.M., Art. 65 letra i), Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Dirección de Adquisiciones).
- 7.- Incidentes.

**1.- LECTURA ACTA SESION ORDINARIA N°27.**

Consultados los Sres. Concejales presentes, no habiendo observaciones, el Sr. Soto indica que el acta es aprobada.

09:28 HRS. SE INTEGR A LA SESION LA CONCEJALA SRA. ELIZABETH HENRIQUEZ, ASUMIENDO LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO.

**2.- CORRESPONDENCIA.**

No hay.

### 3.- CUENTAS.

**SR. ALCAINO** Lee:

- Memo. N°500/356/2013 de 22 de agosto del presente, de la Dirección de Control, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual remite informe trimestral acumulado al 30 de junio del 2013; documento que es enviado a la oficina de los Sres. Concejales.

- Memo. N°500/358/2013 de 23 de agosto del presente, de la Dirección de Control al Concejo Municipal, mediante el cual remite informe de pasivos de la Municipalidad de Lo Espejo, al 30 de junio del 2013; documento que es enviado a la oficina de los Sres. Concejales.

- Memo. N°500/364/2013 de 23 de agosto del presente, de la Dirección de Control al Concejo Municipal, mediante el cual envía segundo informe preliminar de avance de las metas de gestión institucionales y colectivas por unidad, año 2013; documento que es enviado a la oficina de los Sres. Concejales.

**SR. AHUMADA**

Informa que las modificaciones presupuestarias que se verán en esta sesión fueron analizadas en Comisión de Finanzas, no habiendo objeciones.

**SRA. HENRIQUEZ**

Da a conocer que se reunió la Comisión de Plan Regulador, acordándose una nueva reunión, dentro de 2 semanas, en que se tendrá a la vista los mapas, para analizar como influye el PRMS en la Comuna, así como ver el tema de los fondos que el Gobierno Central debe entregar para ejecutar el plan regulador comunal.

#### 4.- APROBACION MODIFICACION DE ACUERDO N°1 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR FECHA DE CELEBRACION DE LA SEGUNDA Y TERCERA SESION ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2013.

**SR. SOTO**

Propone, en atención a que los Concejales deben viajar al Congreso de Concejales, en la ciudad de La Serena, que los 2 Concejos Ordinarios restantes de este mes, se realicen el viernes 6 y martes 10 del presente.

\*\*\* Se analiza la propuesta, viendo los tiempos de viaje y día en que deben acreditarse para el Congreso.

**ACUERDO N°74:**

1° **ACUERDASE** modificar el Acuerdo N°1 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 6 diciembre de 2012, en el sentido que en el mes de septiembre de 2013, la segunda sesión ordinaria se realizará el día viernes 6 de septiembre y la tercera sesión ordinaria se realizará el día martes 10 de septiembre de 2013; ambas sesiones a partir de las 09:00 horas en primera citación y a las 09:20 en segunda citación.

2° A partir del mes de octubre de 2013 se restituye el Acuerdo individualizado en el vistos N°2 del presente documento.

Lo anterior por acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo y Juan Carlos Sandoval Cancino.

**5.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6 AREA MUNICIPAL Y N°7 AREA EDUCACION (SECPLA).**

**Modificación Presupuestaria N°6 Area Municipal.**

**SRA. HENRIQUEZ**

No habiendo dudas en el tema, somete a votación.

**Modificación Presupuestaria N°7 Area Educación.**

**SRA. HENRIQUEZ**

No habiendo consultas, somete a votación.

**ACUERDO N°75:**

**ACUERDASE** aprobar la modificación presupuestaria N°6 del área municipal, conforme a los antecedentes elaborados y presentados por la Secretaría Comunal de Planificación, que se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

**ACUERDASE** aprobar la modificación presupuestaria N°7 del área educación, de acuerdo a los antecedentes elaborados y presentados por la Secretaría Comunal de Planificación, que se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Lo anterior por acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo y Juan Carlos Sandoval Cancino.

**6.- APROBACION AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECTA CON EL PROVEEDOR PADLOCK SECURITY S.A., POR SERVICIOS DE VIGILANCIA, POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 U.T.M., ART.65 LETRA I), LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (Dirección de Adquisiciones).**

**SR. SOTO**

Plantea que consultó respecto al tema, en el sentido de por qué se hacía una contratación directa, esto porque le llama la atención que se haga cuando hay una licitación en proceso, pero la explicación es que pasado el mes de agosto el Municipio quedaría sin servicio de guardias, y por tanto lo que se estaría pidiendo es aprobación para una prórroga del contrato.

**SR. GARDEL**

Consulta por qué la licitación fue declarada desierta, de acuerdo a la información que recibió.

**SR. GALAZ**

Aclara al Sr. Soto que no se trata de una prórroga de contrato, el contrato llegó a su término y dado que el proceso licitatorio fue declarado desierto y el Municipio no puede quedar sin este servicio el Sr. Alcalde procedió a decretar la urgencia y poder contratar en forma directa.

La licitación se declaró desierta porque no era posible adjudicar debido a que las ofertas recibidas excedían el presupuesto disponible. Para volver a licitar se debió hacer una evaluación de mercado, reevaluar la dotación de guardias, incrementar los fondos para este efecto, procesos que requirieron un tiempo para su desarrollo, lo que llevó a que el contrato vigente expirara.

Se estima que el proceso licitatorio demora 60 días, el costo mensual del servicio de guardias es de \$17.000.000.-, y al ser por dos meses el monto excede las 500 UTM, lo que requiere aprobación del Concejo.

10:11 HRS. SE INTEGRA A LA SESION EL SR. ALCALDE, QUIEN ASUME LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO.

\*\*\* Se lleva a efecto un largo análisis y debate de los hechos que llevaron a encontrarse en esta situación, las acciones administrativas y responsabilidades involucradas de parte de funcionarios, dando a conocer el Sr. Rojas que se encuentra en proceso un sumario. El Sr. Soto propone se posponga la votación del tema, ya que al hacer las consultas previas se le entregó una información distinta, por lo que necesita tiempo para cotejar los datos.

Pide el Concejo se tomen los resguardos necesarios para que este tipo de situaciones no se repita, a lo que el Sr. Administrador indica que ya se ha hecho.

Se ve la necesidad de no dejar de tener el servicio de guardias, especialmente en los días feriados que se avecinan, por las Fiestas Patrias, considerando además que está en proceso el llamado a licitación.

#### **ACUERDO N°76:**

**ACUERDASE** autorizar contratación directa con el proveedor PADLOCK SECURITY S.A. por Servicios de Vigilancia, por un monto que excede las 500 U.T.M., en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, conforme al Memorandum N°1400/232/960/2013 del Director de Adquisiciones, el cual se adjunta y se entiende incorporado al presente acuerdo.

Lo anterior por acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el alcalde don Miguel Bruna Silva.

#### **7.- INCIDENTES.**

##### **SR. LAGOS**

Solicita la autorización del Concejo para participar en el seminario Modernización, Reconversión o Remunicipalización, Los Desafíos de las Municipalidades, a realizarse en la comuna de Villarrica, entre los días 3 y 6 del presente mes, a lo que el Concejo se manifiesta de acuerdo.

##### **SR. SOTO**

Se está realizando en el Municipio un sumario por el tema ficha de protección social, hace entrega al Sr. Alcalde de un documento que se le hiciera llegar, el cual contiene una serie de aseveraciones y acusaciones relacionadas con el tema, agrega que si bien no está firmado, al no hacer caso de este documento se le podría acusar de notable abandono de deberes.

##### **SR. ALCALDE**

Deja en claro que se está haciendo la investigación sumaria en el caso que señala el Sr. Soto, y que se tomarán todas las acciones legales que corresponda. En cuanto al documento entregado, lo recibe, pero hace ver que al no estar firmado no constituye prueba, y estas acusaciones, si la persona no quiere se conozca su identidad, puede hacerlas directamente a Contraloría, a lo que el Sr. Soto hace ver que en ese caso se identificará a la persona, a la cual él conoce.

##### **SRA. HENRIQUEZ**

Al respecto, indica que a ella le entregaron dos fichas, las que hizo llegar al Administrador Municipal, porque se tenía que pedir un histórico a MIDEPLAN, dado que algunas fichas fueron borradas del sistema y se hicieron nuevamente.

Plantea el problema que se tiene en el Edificio Consistorial con el sistema eléctrico, además hay un desperfecto en una válvula de la calefacción, la

que no funcionó en la época de invierno en las oficinas de los Concejales y actualmente está todo el edificio sin calefacción.

**SRA. SANDOVAL**

Tiene dudas sobre la pavimentación en Santa Olga, ya que no se ha realizado, y están siendo culpados los Concejales, por lo que pide que SECPLA entregue una explicación.

**SR. SANDOVAL**

El 29 y 30 de julio hubo un paro de los trabajadores de la empresa de recolección de residuos sólidos domiciliarios que atiende a la Comuna, VICMAR, tema que fue tratado en la Comisión de Medioambiente informado de esto al Concejo, ocasión en que se pidió al Director de Medioambiente que informara acerca de las multas cursadas a dicha empresa, por los días que dejó de prestar el servicio. El Director hizo llegar un informe a los miembros de la Comisión, indicando que hizo las consultas a EMERES, siendo la respuesta que no procede aplicar multas a la planta de transferencia, lo que en ningún momento fue consultado.

**SR. AHUMADA**

Pide a sus colegas Concejales se forme una comisión para ver la propuesta que se hiciera en el Concejo anterior, sobre dar el nombre de personas distinguidas de la Comuna, a algunas plazas o calles.

**SR. SOTO**

Indica que hay una reglamentación al respecto, y deben ser las organizaciones sociales, mediante el COSOC, quienes hagan este tipo de propuestas, por lo que llama al Sr. Ahumada a que se acerque a los representantes de esta organización para que hagan una propuesta.

SIENDO LAS 10:41 HRS. SE LEVANTA LA SESION.